

LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



SIPREF

LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA INFORMA

Que atendiendo lo dispuesto en la circular 005 de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se ha implementado en las Cámaras de Comercio el Sistema de Prevención de Fraudes Registrales—SIPREF, cuyo objetivo es prevenir y evitar actuaciones lícitas provenientes de terceros sobre la información de los registros públicos, con la intención de defraudar a los empresarios, entidades sin ánimo de lucro y a la comunidad en general. La implementación de SIPREF además de incrementar la seguridad y confiabilidad en la operación de los registros públicos, tiene las siguientes ventajas:

- ✓ Verificar de la entidad de las personas que realizan trámites directa o electrónicamente.
- ✓ Evitar fraudes con registros e inscripción que no han actualizado datos o no han efectuado su renovación en los últimos tres (3) años.
- ✓ No genera costo alguno para matriculados o inscritos.
- ✓ Utilizara un sistema de alertas tempranas desde el momento de la petición de registro.

Lo anterior permitirá a los titulares de la información registral adoptar las medidas que eviten o detengan posibles conductas fraudulentas.

Así mismo, las cámaras de comercio podrán abstenerse de registrar los actos o documentos cuya procedencia no se puedan verificar con el titular.